

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-92

Fecha: 9 de noviembre de 2018

Cal/OSHA emite advertencia para la seguridad de trabajadores en áreas con humo de incendios

Oakland—Cal/OSHA aconseja a empleadores que deben tomar precauciones especiales para proteger a trabajadores de peligros del humo de incendios.

El humo de incendios contiene productos químicos, gases, y partículas finas que pueden causar daño a la salud. El mayor peligro viene de la respiración de partículas finas en el aire, las cuales pueden reducir la función de los pulmones, empeorar el asma y otras condiciones actuales del corazón y los pulmones, y causar toz, respiración sibilante y dificultad respiratoria.

Orientación para empleadores y trabajadores sobre cómo trabajar de manera segura en condiciones con humo espeso causado por incendios [está disponible en la página web de Cal/OSHA](#), incluso [información sobre cómo proteger a trabajadores al aire libre](#), [detalles de cómo proteger a trabajadores en lugares interiores contra la contaminación del aire del exterior](#), y [preguntas y respuestas sobre máscaras N95](#) para empleadores y trabajadores.

Cuando los empleados están trabajando al aire libre donde el aire está afectado por el humo de incendios, se requiere a los empleadores según las normas de Cal/OSHA sobre [control de exposición dañina a empleados](#) y [protección respiratoria](#) que determinen si el aire se considera una “exposición dañina” a los empleados. La exposición se considera dañina cuando la contaminación o los contaminantes en el aire causan (o probablemente pueden causar) lesión, enfermedad, una afección, discapacidad o pérdida de función.

Los distritos locales de control del aire proveen información sobre el aire que puede asistir a los empleadores al determinar si el aire libre es dañino a empleados. Los empleadores deben prestar atención específica cuando la calidad del aire para partículas aéreas se considera “dañina”, “muy dañina” o “peligrosa”. La calidad del aire se publica en el sitio web de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (U.S. EPA, por sus siglas en inglés) [airnow.gov](#).

Cuando la exposición al humo de incendios se considera dañina, los empleadores tienen que tomar las siguientes medidas para proteger a trabajadores:

- Implementar modificaciones factibles al lugar de trabajo para reducir la exposición. Ejemplos incluyen proveer a los empleados estructuras encerradas o vehículos donde el aire está filtrado para desempeñar el trabajo.
- Implementar cambios factibles a los procedimientos del trabajo o al horario. Ejemplos incluyen cambiar la ubicación en donde los empleados trabajan o reducir la cantidad de tiempo que trabajan al aire libre.
- Proveer protección respiratoria apropiada, como respiradores desechables, si las medidas anteriores no son factibles o no evitan la exposición dañina.
 - Para filtrar partículas finas, los respiradores deben ser etiquetados como N-95, N-99, N-100, R-95, P-95, P-99, o P-100 y tener la etiqueta de aprobación del Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH, por sus siglas en inglés).

Cal/OSHA ayuda a proteger a los trabajadores contra los peligros laborales de la salud y seguridad en casi todos los lugares de trabajo en California. Los empleadores y trabajadores que tienen preguntas o necesitan asistencia con programas de salud y seguridad en el lugar de trabajar pueden llamar a los [Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#) al 800-963-9424.

Las denuncias sobre peligros para la salud y seguridad en el lugar de trabajo pueden ser presentadas confidencialmente en las [oficinas de distrito de Cal/OSHA](#). Los empleados con preguntas o quejas relacionadas con el trabajo pueden llamar al Centro de Atención Telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o Frank Polizzi al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa u otras actualizaciones departamentales del DIR.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.